

DIEGO ARCOS MENESES - UN PERFIL HUMANITARIO

Diego Arcos Meneses, Indígena Ch'ol, de 42 años de edad, salió de su comunidad, Nuevo Tila, municipio de Ocosingo, Chiapas, el 14 de noviembre de 2006. Él es catequista, promotor de salud y suplente del Agente Auxiliar Municipal. No iba sólo. Otros compañeros, hombres y mujeres, niños y niñas, iban también por la vereda que conduce a Viejo Velasco. Sabían que de un momento a otro iba a llegar la brigada de “derechos humanos” que venía a observar lo que había sucedido el día anterior, ahí, en Viejo Velasco. No sabían si la brigada iba a llegar por el camino de “el paraíso”, o por “Nuevo Tumbalá”, o por “Nuevo Tila”, que son las tres maneras de llegar hasta el poblado de Viejo Velasco. Por eso unos hermanos se fueron a buscar a la brigada hasta la carretera que entra por Francisco León, y otros se adelantaron a Viejo Velasco, por si llegaban por el otro lado. Ahí iba Diego. Iban también con él su esposa, su hija y su nieto –de 3 años-.

Aún no sabían qué encontrarían. Sabían que el día anterior, 13 de noviembre, habían entrado al poblado como 300 subcomuneros de Palestina, y que habían desalojado a las familias que ahí se encontraban viviendo. Había habido muertos, heridos, desplazados y desaparecidos. Habían bajado helicópteros de la Fiscalía General del Estado y –según se decía- habían recogido los cadáveres de dos personas. Pero había ciertos rumores de que podían haber quedado más personas muertas o heridas, en el monte o dentro de las casas. Por eso decidieron ir a auxiliarlos, si era necesario. Diego y su esposa llevaban incienso y velas para hacer una oración por los difuntos. Diego decía: “no podemos dejarlos así nomás tirados en el monte; **¡Si somos cristianos!**; no somos animales”. Además, como promotor de salud podía auxiliar a algún herido, si se ofrecía, y como suplente del agente municipal le correspondía tomar noticia de lo que ocurría en los alrededores. Cuando estaban en la entrada del poblado, súbitamente aparecieron en el aire 2 helicópteros de la Fiscalía General del Estado. La gente se asustó y todos los que pudieron huyeron al monte. Uno de los helicópteros los siguió sobrevolando encima de la maleza. Diego se encontraba ya en la entrada del poblado, en un claro del monte, y con él se encontraba también su esposa que llevaba cargando a su nietecito. El otro helicóptero aterrizó muy cerca de ellos, y de él bajaron unos policías apuntándoles con sus rifles. Diego no quiso correr. Pensó que si él corría podían hacerle algo a su esposa, o detenerla, o dispararle, o causarle algún daño. Además, “yo no he hecho nada”, pensó. “**Si sólo venimos a auxiliar a la gente que lo necesite**”. Los policías lo encañonaron y lo obligaron a tirarse en la tierra, boca abajo. Lo interrogaron. Él dijo que había venido a auxiliar a la gente agredida. Lo levantaron y lo hicieron acompañarlos al poblado recorriendo las casas deshabitadas. En una de ellas se encontraba el cadáver, ya frío y rígido, de una mujer, que después se sabía que era María Núñez González. Los policías obligaron a Diego a ayudarles a levantar el cadáver y depositarlo en una cobija, para ser trasladado después al helicóptero. Finalmente le dijeron que él también se iría con ellos, porque iba como testigo. Lo llevaron en el mismo helicóptero al Ministerio Público de Palenque. Ahí lo golpearon porque se negó a firmar una declaración que no sabía qué decía. A partir de entonces la Fiscalía del Estado lo ha acusado, primero, de delincuencia

organizada, y posteriormente de homicidio calificado. Durante su arraigo de 90 días en la Quinta Pitiquitos, la Fiscalía y los agresores de Viejo Velasco le han ido fabricando el delito de homicidio con falsas acusaciones, inconsistencias, imputaciones absurdas e incluso contradicciones, como por ejemplo, que él haya disparado a la vez hacia los dos grupos supuestamente enfrentados, y ello a pesar de que la prueba de la pólvora le resultó negativa.

¿Por qué Diego Arcos Meneses está preso?

La Fiscalía lo acusa hoy de **Homicidio Calificado** en agravio de 4 personas: Antonio Mayor Benítez Pérez (habitante de Viejo Velasco -del grupo agredido-), Filemón Benítez (habitante de Viejo Velasco -del grupo agredido-), María Núñez González (habitante de Viejo Velasco -del grupo agredido-), Vicente (habitante de Nuevo Palentina –del grupo agresor).

La Fiscalía ha falseado las declaraciones incluso de la madre de Antonio y abuela de Filemón, quien se expresó en su lengua ch'ol, y no sabe leer ni escribir, para inculparlo por la muerte de estos. Los declarantes del grupo agresor, 11 de ellos, lo señalan con el mismo formato o machote, teniendo delante de ellos una fotografía de Diego, obviamente ya detenido. Sin haber estado en los hechos, y por haber ido -un día después- a auxiliar a las personas agredidas, Diego es ahora acusado del homicidio de aquellos a quienes fue a auxiliar (3 de los muertos son del poblado Viejo Velasco), y del homicidio de una persona de los agresores que llegó herido al Hospital de Palenque. Este último pudo haber sido alcanzado por una de las balas del fuego cruzado que sostuvo el grupo de atacantes en contra del pequeño poblado.

Diego Arcos Meneses es Inocente, simplemente **porque él no estuvo** en Viejo Velasco el día de los hechos.

Pero entonces, si es inocente, ¿Por qué Diego Arcos Meneses está preso?

Primero, (e inicialmente), Diego está preso porque pasó por ahí, y la Policía lo detuvo. Pudo haber pasado Juan..., Pedro..., Pascual..., Miguel..., cualquier otro y, al que hubiera pasado la policía lo hubiera detenido. No obstante que ya habían pasado más de 24 horas de los hechos violentos, la Fiscalía necesitaba “alguien” a quién echarle la culpa. La atención de la opinión pública se centraba en el conflicto de Viejo Velasco, y la Fiscalía necesitaba un “chivo expiatorio” a quien cargarle las cuentas y con ello librarse de la presión social que le pedía esclarecer los hechos. Así, Diego se convierte inicialmente en un excelente “chivo expiatorio”, junto con Felipe, el otro herido de Palestina –del grupo agresor- que fue puesto a disposición del M. P. en cuanto fue dado de alta en el Hospital de Palenque. Diego, aunque es inocente, es, pues, en primer lugar, un **“chivo expiatorio” de la Fiscalía General del Estado**.

Segundo, (y sólo posteriormente), Diego está preso porque la fiscalía se dio cuenta, en sus investigaciones, de que Diego no pasó por ahí “accidentalmente”.

Diego fue a “auxiliar” a sus hermanos indígenas y vecinos del poblado Viejo Velasco. Más aún, Diego no fue sólo. Con él iban su esposa, su hija y su nieto, pero iban también una buena parte de los habitantes de su comunidad, Nuevo Tila, y atrás venía una brigada de Derechos Humanos que había sido notificada de los hechos violentos del día anterior. Diego no fue a Viejo Velasco por curioso, nomás a ver que veía; Diego fue, 1) a tener conocimiento de la situación, porque le corresponde en su función de suplente del agente auxiliar municipal, ya que el titular había ido a esperar a la brigada a la carretera de Francisco León; 2) fue a prestar su servicio como promotor de salud, por si acaso había todavía alguna persona herida, lastimada o necesitada de atención y primeros auxilios; y 3) fue a rezar y prender candelas, porque ellos sabían que ahí habían habido muertos, y aún era posible que hubiera algunos otros cuerpos tirados por el monte. Estas tres acciones se desprenden naturalmente de la labor humanitaria que realiza Diego en razón y en función de los cargos que ha recibido de su comunidad y para servicio de su pueblo: 1) como agente municipal (suplente), 2) como promotor de salud, y 3) como catequista.

En razón de esta labor humanitaria desempeñada por Diego, la Fiscalía General del Estado no está acusando únicamente a un “cualquiera” que pasó por ahí y resulta que se llama Diego Arcos Meneses, y le sirve como “chivo expiatorio”, como parecería desprenderse del punto anterior. La Fiscalía General del Estado está castigando a Diego Arcos Meneses y, en él, está enviando un mensaje -político- a las instancias relacionadas con su actuar y su labor humanitaria cotidiana. La que está siendo perseguida es la labor humanitaria desempeñada por Diego; su familia; su comunidad más cercana, es decir, Nuevo Tila; su organización más local, llamada UCISECH, a la que pertenecen también otras comunidades de la zona el Desempeño; su organización más amplia, llamada Xi'nich'; su Iglesia local, con referencia en la zona pastoral de La Arena; así como la intervención y la labor humanitaria de las organizaciones que han participado en la comisión civil de observación, en atención a los derechos humanos.

Diego es inocente porque no estuvo en los hechos violentos, y porque su actuar humanitario y trayectoria social dan cuenta de que es una persona solidaria y pacífica; sin embargo, Diego está preso porque la Fiscalía General del Estado no sólo tiene en él un “chivo expiatorio”, sino que está actuando **en contra de la solidaridad humana, y en contra de colectivos sociales, culturales, organizativos y humanitarios** a los cuales Diego está representando en su persona y con su presencia en Viejo Velasco, un día después de los hechos.

Tercero (y en mayor profundidad), Diego está preso porque la Fiscalía y el grupo agresor están orientando las investigaciones de manera injusta y malintencionada para lograr dos objetivos: 1) esconder y/o desaparecer las evidencias que hagan responsable de los hechos violentos a la comunidad de Palestina, o un sector de ella, así como a algunos funcionarios del gobierno estatal, o federal, y a miembros o contingentes de la policía sectorial, de la Fiscalía del Estado, o de otras corporaciones policiacas. 2) Acallar la voz de denuncia que desde hace ya algunos años venía levantando la comunidad de Diego, Nuevo Tila, junto con su

organización local UCISECH y su organización más amplia XI'NICH' en relación a los intereses oscuros, económicos y políticos, de ciertos funcionarios o sectores gubernamentales en esa región de la selva, limítrofe con la zona lacandona.

En este sentido, no es casualidad que el grupo agresor, en sus declaraciones ante la fiscalía, señale -falsamente- a Diego y a otros miembros de su comunidad de Nuevo Tila como aquellos que –dicen- “los recibieron a balazos”, siendo que ni siquiera se hallaban presentes en Viejo Velasco. Como consecuencia, la Fiscalía General del Estado, además de haber dictado Auto de Formal Prisión en contra de Diego, ha dictado órdenes de aprehensión en contra de 4 personas más de Nuevo Tila, y de otros 3 más de los sobrevivientes de Viejo Velasco. La Fiscalía no para por contradicciones. Si, según el grupo agresor, compuesto por casi 300 sujetos armados, y según la misma fiscalía, Diego Arcos Meneses y los habitantes de Viejo Velasco –en donde incluyen a otros 4 de Nuevo Tila, fueron los que dispararon, ¿por qué los muertos son de Viejo Velasco? Al menos 3 de ellos, y 4 desaparecidos ¿Y como pudo Diego haber disparado a muerte en contra 3 de sus propios compañeros sin siquiera tener rastros de pólvora en las manos?

Con las acusaciones de la Fiscalía, fabricadas juntamente con los agresores durante el período de arraigo de Diego, que duró 90 días, aparece con mayor claridad que se está queriendo señalar a la comunidad de Nuevo Tila como responsable de los hechos, desviando así con ello la atención y las energías hacia otro horizonte.

¿Por qué señalar a Nuevo Tila como responsable de los hechos ocurridos en Viejo Velasco?

Porque en el último período, después de más de 25 años de estar asentadas varias comunidades en la zona “el Desempeño”, y después de muchos años de gestión agraria sin resolución, se estableció por fin la llamada “mesa de Limonar”. En el año 2005 se reunieron 28 comunidades con funcionarios de la SRA y de la Secretaría de Gobierno del Estado, y de la Delegación de Benemérito de las Américas para buscar una solución definitiva. En los acuerdos de noviembre la delegación gubernamental prometió que a todas las 28 comunidades se les daría solución. Entre ellas se encontraban Nuevo Tila, Viejo Velasco, Ojo de Agua, Flor de Cacao, San Jacinto Lacanhá, y otras. Se nombró una “mesa de debates” compuesta por 3 personas, que originalmente tenía como función convocar a las comunidades, pero no podía gestionar ni tramitar nada por sí sola. Con el paso de los meses, la mesa entró en gestiones oscuras con algunos de los funcionarios involucrados en la solución. No daban información a las comunidades y se les veía disponer de grandes cantidades de dinero. En algún momento anunciaron que 4 comunidades quedaban fuera del paquete de solución: Viejo Velasco, Ojo de Agua, Flor de Cacao y San Jacinto Lacanhá. En un principio, las 28 comunidades se pronunciaron porque se cumpliera el acuerdo inicial de resolver a favor de todas las 28 comunidades. Pero los funcionarios de gobierno, junto con los integrantes de la “mesa” se empeñaron en dividir a las comunidades ofreciéndoles en privado beneficios económicos, hasta que lograron quitarles el respaldo. Sólo

Nuevo Tila se mantuvo firme en coherencia con el acuerdo y postura inicial, convirtiéndose en un estorbo para los intereses económicos y políticos de los funcionarios gubernamentales y sus acuerdos oscuros con los miembros de la “mesa”, así como con algunos otros intereses de miembros de la comunidad de Nueva Palestina (probablemente un grupo menor pero con gran poder político local). Este estorbo es el que parece que hoy le están queriendo cobrar a Nuevo Tila, tanto en la prisión formal de Diego Arcos Meneses, como en las órdenes de aprehensión en contra de otros miembros de su comunidad, sin que ninguno de ellos haya participado en los hechos violentos del 13 de noviembre de 2006 en el poblado de Viejo Velasco.

¿Qué más intereses hay en esa pequeña franja de tierra, ya muy talada y erosionada, que une la carretera fronteriza con el río Usumacinta, precisamente a la altura de los poblados Viejo Velasco, Ojo de Agua, Flor de Cacao y San Jacinto Lacanhá, es algo que está muy probablemente tan escondido en las conciencias de los agresores y de las autoridades que los encubren, que pudiera tardar todavía varios años en salir a flote.

Por todo lo anterior pareciera quedar claro que Diego Arcos Meneses, aunque es absolutamente inocente, está preso por tres razones:

- a) porque paso por ahí... y es **un chivo expiatorio**.
- b) por su labor humanitaria... y **es un preso de conciencia**
- c) por su función de defensa de la tierra y denuncia de la corrupción pública... y **es un preso político**.

En Diego Arcos Meneses...

El que está preso en Playas de Catazajá es Diego Arcos Meneses.

El que está preso en Playas de Catazajá es Nuevo Tila.

El que está preso en Playas de Catazajá es “El Desempeño”

El que está preso en Playas de Catazajá es UCISECH

El que está preso en Playas de Catazajá es XI’NICH’

El que está preso en Playas de Catazajá es todo aquel que se sienta agraviado...

POR ESTA INJUSTICIA

Comisión Civil de Observación de Derechos Humanos

Casa de Apoyo a la Mujer Ixim Anzetic

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas

Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas

Centro de Derechos Indígenas CEDIAC

Comité de Defensa de la Libertad Indígena Xi’nich,

Comité de Derechos Humanos Fray Pedro de la Nada

Maderas del Pueblo del Sureste

Salud y Desarrollo Comunitario AC